



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 07/19

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES:

- D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**
- D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**
- D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL**
- D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**
- D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ**
- D. ALFREDO ALLES LANDA**
- D^a MARIANA PALMA MURCIA**

SECRETARIA GENERAL:

D^a MARÍA LUISA CALVO MOYA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas del día quince de Febrero de dos mil diecinueve, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D^a M^a Luisa Calvo Moya.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 06/19, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2019.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 06/19, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 8 de Febrero de 2019.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Baza
© 958 700 399
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-07/19-1

Firma 2 de 2	19/02/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	19/02/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f0c5b732aaf048f9bc2789a8aa758e60001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Por la Secretaria se pone de manifiesto la existencia de un par de errores en dicha acta.

El primero de ellos, en el punto 4 del Orden del Día, referente a gratificaciones a trabajadores de este Ayuntamiento, por la realización de horas extraordinarias, dado que en el apartado relativo al Personal Laboral, se ha añadido indebidamente a D^a M^a JOSÉ MUÑOZ BUSTAMANTE, con la cantidad de 43,50 €, por lo que debería suprimirse a la misma del citado acuerdo, variando, por tanto, el importe total del Personal Laboral, el cual es de 2.679,19 €, y no de 2.722,69 €, tal y como figura en dicho acuerdo.

El segundo de ellos, en el punto 7 del Orden del Día, referente al expediente de responsabilidad tramitado a instancia de D. JULIÁN CANO TRUJILLO, consistente en la cantidad en que se valoran los daños y que figura en el párrafo cuarto de la parte expositiva, dado que la cantidad correcta es de 94,34 €, tal y como constan en el expediente de su razón y en el resto del acuerdo, y no de 93,34.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar el acta número 06/19, correspondiente a la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 8 de Febrero de 2019, en la forma en que se encuentra redactada, y con las rectificaciones expuestas en la parte dispositiva de este acuerdo”.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL POLÍGONO 1 DEL SECTOR PERI-01B, TRAMITADO A INSTANCIA DE HERMANOS VALERO PORTILLO ARRENDAMIENTO C.B. (EXPTE. F.U.-2/19)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado a instancia de HERMANOS VALERO PORTILLO ARRENDAMIENTO C.B., proponiendo la aprobación del Proyecto de Reparcelación del Polígono 1 del sector PERI-01b, redactado por GA3 BAZA ARQUITECTOS S.L.P.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 12 de Febrero de 2019.

En el expediente constan informes técnico y jurídico, emitidos por la Sra. Arquitecta Municipal, y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, ambos de fechas 8 de Febrero de 2019.

Asimismo, en el expediente consta el Convenio Urbanístico de Gestión suscrito entre este Ayuntamiento de Baza y HERMANOS VALERO PORTILLO ARRENDAMIENTO C.B., para sustituir la cesión del 10% de aprovechamiento urbanístico a favor de este Ayuntamiento, mediante el pago de cantidad sustitutoria en metálico, cumpliéndose los requisitos

Plaza Mayor, 80721
18800 Baza
958 700 395
958 700 396
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-07/19-2

Firma 2 de 2	19/02/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	19/02/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f0c5b732aaf048f9bc2789a8aa758e60001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





establecidos en los artículos 95 y 30.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.); constando, también, acreditado el pago efectivo a este Ayuntamiento de la citada cantidad.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.); Reglamento de Gestión Urbanística, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria 9ª, en lo que no se oponga a la L.O.U.A.; y en el P.G.O.U. de este Municipio de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Polígono 1 del sector PERI-01b, presentado por HERMANOS VALERO PORTILLO ARRENDAMIENTO C.B., y redactado por GA3 BAZA ARQUITECTOS S.L.P.
2. Abrir un trámite de información pública, mediante anuncios en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación en la provincia, por el plazo de un mes, notificándose personalmente a los propietarios y demás interesados afectados, pudiendo ser examinado el expediente por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN POLÍGONO 1 DEL SECTOR PERI-01B, TRAMITADO A INSTANCIA DE HERMANOS VALERO PORTILLO ARRENDAMIENTO C.B. (EXPTE. F.U.-3/19)

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que HERMANOS VALERO PORTILLO ARRENDAMIENTO C.B. presentan en esta Ayuntamiento Proyecto de Urbanización redactado por GA3 ARQUITECTOS S.L.P., para terrenos sitos en el POLÍGONO 1 del SECTOR PERI-01b.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 12 de Febrero de 2019.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fechas 8 de Febrero de 2018, obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.).

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-07/19-3

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
19/02/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
19/02/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f0c5b732aaf048f9bc2789a8aa758e60001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Considerando lo establecido en la L.O.U.A.; así como en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de Junio, por el que se establece el Reglamento del Planeamiento Urbanístico, vigente por la disposición transitoria novena de la L.O.U.A.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización presentado por HERMANOS VALERO PORTILLO ARRENDAMIENTO C.B., y redactado por GA3 ARQUITECTOS S.L.P., para terrenos sitios en el POLÍGONO 1 del SECTOR PERI-01b.
2. Abrir un trámite de información pública, mediante anuncios en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación en la provincia, para que en el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP, notificándose personalmente a los propietarios y demás interesados afectados, para que puedan formularse y presentarse las alegaciones que procedan.

CUARTO.- DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DE DETERMINADOS EXPEDIENTES DE LICENCIAS DE OBRAS.

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de varios escritos presentados, en los que se solicitan la devolución de fianzas depositadas, y/o cancelación de avales, en garantía por la reposición de servicios urbanísticos y/o por la correcta gestión de residuos, de determinados expedientes de licencias de obras.

Dada lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 12 de Febrero de 2019.

Considerando los informes favorables emitidos por la Sra. Arquitecta Municipal, obrantes en el expediente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La devolución de las fianzas depositadas y/o cancelación de avales, presentados por las personas que, a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, en garantía por la reposición de servicios urbanísticos y/o por la correcta gestión de residuos, de los expediente de licencias de obras que se detallan:
 - JOSÉ VALDIVIESO POLO, la cantidad de 2.250 € (reposición de servicios), depositada mediante aval bancario, expte. 218/04.
 - D. MARIO MARTÍNEZ AVILÉS, la cantidad de 1.000 € (reposición de servicios), depositada en metálico, expte. 19/10.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-07/19-4

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
19/02/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
19/02/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f0c5b732aaf048f9bc2789a8aa758e60001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- D^a ANA MARÍA GUIRADO RAMÓN, las cantidades de 1.000 € (reposición de servicios) y 500 € (gestión de residuos), depositadas en metálico, expte. 01/17.
- D. RAÚL MORENO RUIZ, las cantidades de 1.000 € (reposición de servicios) y 500 € (gestión de residuos), depositadas en metálico, expte. 20/17.
- D. MAURICIO GARCÍA DE PAREDES ESPÍN, las cantidades de 500 € (reposición de servicios) y 200 € (gestión de residuos), depositadas en metálico, expte. 33/18.”.

QUINTO.- BASES “PREMIOS AL DEPORTE DE BAZA 2019”.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, para la aprobación de las Bases de los “Premios al Deporte de Baza 2019”.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 12 de Febrero de 2019.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las Bases de los “Premios al Deporte de Baza 2019”, contenidas en 11 páginas.”

SEXTO.- BASES “PREMIOS BAZA JOVEN 2019”.

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, para la aprobación de las Bases de los premios “Baza Joven”, del presente año 2018.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 12 de Febrero de 2019.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las Bases de los Premios “Baza Joven 2019”, contenidas en 2 páginas.”

SÉPTIMO.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL CENTRO JOVEN.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la autorización de gastos para material para el Centro Joven..

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Moya
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-07/19-5

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
19/02/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
19/02/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f0c5b732aaf048f9bc2789a8aa758e60001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





En el expediente consta informe de Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 12 de Febrero de 2019.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de la obligación, por importe de 2.500 €, a favor de D. MANUEL ZAFRA PÉREZ, Técnico Municipal de Juventud, para hacer frente a gastos de material para Centro Joven, y que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de “a justificar”, en favor del mismo, y por el citado importe, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto”.

OCTAVO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES.- INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de esta acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-07/19-6

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
19/02/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
19/02/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f0c5b732aaf048f9bc2789a8aa758e60001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





3. Que el/los proveedor/es elegido/s cuenta/n con aptitud para contratar y no ha/n suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUC.
74613206X	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	SUMINISTRO	321,41	67,49	388,90	VARIABLE
74613206X	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	SUMINISTRO	267,05	26,69	293,74	VARIABLE
75156893T	ALEJANDRO PÉREZ PUERTAS	SERVICIO	495,00	103,95	598,95	VARIABLE
74605750Y	ALFREDO ORTEGA GARCÍA	SUMINISTRO	143,67	6,43	150,10	VARIABLE
B23248750	ANDALUCÍA ESTE FM S.L.	SERVICIO	578,51	121,49	700,00	VARIABLE
B23248750	ANDALUCÍA ESTE FM S.L.	SERVICIO	188,00	39,48	227,48	VARIABLE
B18976852	ANGULAR SOFTWARE S.L.	SUMINISTRO	528,20	110,92	639,12	VARIABLE
G19638501	ASOC. CULTURAL ARTEATRIO	SERVICIO	350,00		350,00	VARIABLE
G18937953	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL CULLARENSE	SERVICIO			500,00	VARIABLE
B93209898	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L.	SUMINISTRO	469,53	98,60	568,13	VARIABLE
B18522680	BRICOBAZA S.L.	SUMINISTRO	223,02	46,83	269,85	VARIABLE
B18522680	BRICOBAZA S.L.	SUMINISTRO	462,91	97,21	560,12	VARIABLE
B18522680	BRICOBAZA S.L.	SUMINISTRO	754,91	158,53	913,44	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L.	SUMINISTRO	232,63	48,85	281,48	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L.	SUMINISTRO	939,83	197,36	1.137,19	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L.	SUMINISTRO	1.281,50	269,12	1.550,62	VARIABLE
45920415H	CRISTINA RUS MARTÍNEZ	SERVICIO	187,90	39,46	227,36	VARIABLE
45920415H	CRISTINA RUS MARTÍNEZ	SERVICIO	84,35	17,71	102,06	VARIABLE
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SERVICIO	179,71	37,74	217,45	VARIABLE
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SERVICIO	224,64	47,17	271,82	VARIABLE
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SERVICIO	224,64	47,17	271,82	VARIABLE
B18403626	DISTRIBUIDOR COMERCIAL NORTEGRA	SUMINISTRO	293,39	61,61	355,00	VARIABLE
B90166018	DOCE MEDIA PRODUCCIONES S.L.	SERVICIO	496,00	104,16	600,16	VARIABLE
45922244F	EDUARDO QUIRANTE SÁNCHEZ	SERVICIO	827,00	173,67	1.000,67	VARIABLE
76147291H	ELIZABETH SÁNCHEZ ORIVE	SUMINISTRO	79,71	3,19	82,90	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL/07/19-7

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
19/02/2019
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
19/02/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f0c5b732aaf048f9bc2789a8aa758e60001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





74618447F	EMILIA MARTÍNEZ DE LA CRUZ	SUMINISTRO	817,17	119,02	936,19	VARIABLE
45717534C	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	SUMINISTRO	124,00	26,04	150,04	VARIABLE
B90386533	GORDILLO'S CAL DEL MORON S.L.U.	SUMINISTRO	814,94	171,14	986,08	VARIABLE
B93258184	GRUPO CEMATEL S.L.U.	SUMINISTRO	2.407,85	505,65	2.913,50	VARIABLE
B64471840	GRUPO ELECTROSTOCKS S.L.	SERVICIO	3.150,00	661,50	3.811,50	VARIABLE
B18535781	HIJOS DE MANUEL POLAINO S.L.	SUMINISTRO	247,53	52,07	300,00	VARIABLE
B19653112	IMPRENTA CERVANTES DIGITAL	SUMINISTRO	425,00	89,25	514,25	VARIABLE
B19653112	IMPRENTA CERVANTES DIGITAL	SUMINISTRO	584,00	122,64	706,64	VARIABLE
B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	SUMINISTRO	32,25	6,77	39,02	VARIABLE
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	SERVICIO	573,50	120,44	693,94	VARIABLE
B18906834	INTERGETIA S.L.	SUMINISTRO	120,41	25,29	145,70	VARIABLE
52526830M	JOSÉ GALLARDO RUBIO	SUMINISTRO	371,00	77,91	448,91	VARIABLE
45717387B	JOSÉ TORRES VÉLEZ	SUMINISTRO	420,42	88,29	508,71	VARIABLE
45717387B	JOSÉ TORRES VÉLEZ	SUMINISTRO	714,58	150,06	864,64	VARIABLE
25128108X	JUANA ORTIZ ALMANSA	SERVICIO			1.843,85	VARIABLE
B18612309	LARA RICO S.L.	SUMINISTRO	16,53	3,47	20,00	VARIABLE
B18612309	LARA RICO S.L.	SUMINISTRO	119,83	25,17	145,00	VARIABLE
B18612309	LARA RICO S.L.	SUMINISTRO	76,03	14,97	92,00	VARIABLE
B18612309	LARA RICO S.L.	SUMINISTRO	165,29	34,71	200,00	VARIABLE
37289058D	Mª ÁNGELES BADRENA PACHECO	SERVICIO			1.200,00	VARIABLE
52512550P	MANUEL MOYA MEDINA	SUMINISTRO	49,59	10,41	60,00	VARIABLE
24130471K	MERCEDES CAMPOS CARMONA	SERVICIO			268,00	VARIABLE
76149088K	MOISÉS GARCÍA MILÁN	SERVICIO	1.700,00	357,00	2.057,00	VARIABLE
B92605518	MULTISER MÁLAGA S.L.	SERVICIO	7.525,60	1.580,38	9.105,98	VARIABLE
B19593623	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L.	SERVICIO	71,90	15,10	87,00	VARIABLE
74626305E	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	SUMINISTRO	36,00	3,60	39,60	VARIABLE
B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	SUMINISTRO	520,80	109,37	630,17	VARIABLE
B18431965	REPUESTOS VICENTE S.L.	SUMINISTRO	562,70	118,16	680,86	VARIABLE
B95903977	SOULPARK S.L.	SERVICIO	2.400,00	504,00	2.904,00	VARIABLE
A28782936	UNIPREX S.A.U.	SERVICIO	120,00	25,20	145,20	VARIABLE

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-07/19-8

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
19/02/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
19/02/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f0c5b732aaf048f9bc2789a8aa758e60001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, REDONDO Y TRUJILLO ARQUITECTOS, S.L.P. con CIF: B18884684 por importe de OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (8.680,79€), para pago factura nº 0152019, correspondiente a DIRECCIÓN DE OBRA DE LA CERTIFICACIÓN Nº 8 DE REHABILITACIÓN DEL TEATRO DENGRA , cofinanciado por FEDER en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “Baza Sostenible 2020”.
- La Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, UTE TEATRO DENGRA con CIF: U19663970 por importe de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (317.928,04€), para pago factura nº Emit-43, correspondiente a Certificación nº 8 de la obra de REHABILITACIÓN DEL TEATRO DENGRA DE BAZA, cofinanciado por FEDER en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “Baza Sostenible 2020”.
- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, CALAHUPA S.C.A., con CIF: F18927392 encargada de la gestión del centro infantil “DAMA DE BAZA”, que la consejería de Educación de la Junta de Andalucía ingresa al Ayuntamiento de Baza, correspondiente a la REGULARIZACIÓN DE LA 1ª CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE AYUDAS A LAS FAMILIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2018 curso 2018/2019, por importe de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (228,24€).
- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, CALAHUPA S.C.A., con CIF: F18927392 encargada de la gestión del centro infantil “DAMA DE BAZA”, que la consejería de Educación de la Junta de Andalucía ingresa al Ayuntamiento de Baza, correspondiente a la REGULARIZACIÓN DE LA 1ª CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE AYUDAS A LAS FAMILIAS DEL MES DE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-07/19-9

Firma 2 de 2	19/02/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	19/02/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f0c5b732aaf048f9bc2789a8aa758e60001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





OCTUBRE 2018 curso 2018/2019, por importe de SETECIENTOS OCHENTA MIL EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (780,87€).

5. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de, CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, por importe de CINCUENTA Y TRES EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (53,05€), para pago (modelo 046) por publicación anuncio en BOJA de bases de selección promoción interna horizontal de una plaza de oficial Jefe de Bomberos, mediante sistema de concurso-oposición.
6. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, FUNDACIÓN HOSPITAL DE SANTIAGO con CIF; G18524108 por importe de TREINTA UN MIL EUROS (31.000,00 €), para pago de aportación Municipal para gastos de funcionamiento como centro de transeúntes y durante el año 2019.
7. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de DRAMÓN DOMINGO LLORENTE QUIRANTE, CON DNI: 74.595.711-H, por importe de CATORCE MIL EUROS (14.000,00 €) en concepto de segundo pago por adquisición por parte del Ayuntamiento de finca registral 2808 correspondiente a parcela catastral 170 del polígono 21 con referencia catastral 18024A021001700000GE.
8. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- PROPUESTA DE ABONO DE CANTIDADES ECONÓMICAS A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR PRODUCTIVIDAD.

La Secretaria da cuenta a los asistentes, de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a varios trabajadores, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por distintos motivos.

Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios Locales; y art. 22 del Acuerdo de Funcionarios del Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

1. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los funcionarios, que a continuación se relacionan, y por las cantidades

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-07/19-10

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
19/02/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
19/02/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f0c5b732aaf048f9bc2789a8aa758e60001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





que se indican, correspondiente a asistencias a Comisiones Informativas:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
VICENTE MELLADO MARTÍNEZ	210,00 €
Importe total	210,00 €

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS MUNICIPAL DE BAZA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de Septiembre de 2018, acordó adjudicar, por procedimiento abierto, en orden a la ejecución del Proyecto de Obras de Rehabilitación del Mercado de Abastos Municipal de Baza, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 (2014ES16RFOP002), encuadrada en la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado "BAZA SOSTENIBLE 2020", a la empresa SEGURA Y DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L, por el precio de 445.000,00 €, más el IVA que asciende a 93.450,00 €, ascendiendo el importe total a 538.450,00 €, y con un plazo de ejecución de 4,5 meses, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación.

Resultando que se formalizó el correspondiente contrato administrativo y que el plazo de ejecución de las obras finaliza el día 1 de Marzo de 2019.

Resultando que por parte de la dirección facultativa de las obras se considera que, debido a problemas técnicos y meteorológicos que sucedieron en el segundo mes de obra, no se va a poder cumplir el plazo de ejecución de obra de 4,5 meses y su entrega el día 1 de Marzo de 2019, dado que estos problemas impidieron que se trabajase en la zona de cubiertas durante varias semanas con normalidad, por lo que solicita la ampliación en 21 días naturales del plazo de ejecución, sienta del plazo previsto para el fin de las obras el 22 de Marzo de 2019.

Considerando lo establecido en el art. 100 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; el R.D. Leg. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; Sentencia del Tribunal Supremo

Plazo Mayor: 1.500
18800 - Crono
958 700 650
958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-07/19-11

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
19/02/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
19/02/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f0c5b732aaf048f9bc2789a8aa758e60001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





10.456/1.986; Doctrina del Consejo de Estado 1.093/1.991 y 1.273/1.999; y demás legislación vigente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La ampliación del plazo de ejecución del contrato de las Obras en orden a la ejecución del Proyecto de Obras de Rehabilitación del Mercado de Abastos Municipal de Baza, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 (2014ES16RFOP002), encuadrada en la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado "BAZA SOSTENIBLE 2020", adjudicado a la empresa SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L., y que cumple el día 1 de Marzo de 2019, en 21 días naturales, por lo que dichas obras deberán estar finalizadas el día 22 de Marzo de 2019.
2. Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista a los efectos oportunos.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- DECLARAR DESIERTOS DISTINTOS PUESTOS VACANTES EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS, Y APROBACIÓN DE UN NUEVO PLIEGO

Seguidamente, por la Sra. Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de Enero de 2019, acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de la concesión administrativa de los puestos vacantes en el Mercado Municipal de Abastos, con la finalidad y la obligación de destinarlo a la venta al por menor de diversos artículos para los que estuviese autorizado.

Resultando que por la Mesa de Contratación, según acta de fecha 15 de Febrero de 2019, se propone declarar desiertos los puestos número 2, 3, 5, 6 y 8, al no haberse presentado oferta alguna por los mismos.

Resultando que resulta conveniente la adjudicación de los puestos que han quedado vacantes.

Considerando lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014.;

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-07/19-12

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
19/02/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
19/02/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f0c5b732aaf048f9bc2789a8aa758e60001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigió las anteriores adjudicaciones.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar desierto el procedimiento de adjudicación de los puestos números 2, 3, 5, 6 y 8, vacantes en el Mercado Municipal de Abastos.
2. Dado que el interés público de este Ayuntamiento es dotar al Mercado Municipal de Abastos de todos los puestos vacantes, aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de la concesión administrativa de los citados puestos vacantes en el Mercado Municipal de Abastos, por el procedimiento de Negociado sin Publicidad.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veinte minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: M^a Luisa Calvo Moya.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-07/19-13

Firma 2 de 2	19/02/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	19/02/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f0c5b732aaf048f9bc2789a8aa758e60001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

